



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 327/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Educativa “Pedro Domingo Murillo”, fue fundada en 1984 con el nivel Secundario. Está ubicada en la Provincia Pacajes, Primera Sección Municipal (Coro Coro), Cantón Porvenir de Quilloma, Localidad Zona Centro Quilloma, perteneciente al Núcleo Unidos Quilloma Enequella, dependiente de la Dirección Distrital de Educación Coro Coro - Waldo Ballivián.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 612/2010, de 14 de octubre de 2010, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Pedro Domingo Murillo”, con el nivel Secundario y es supervisada por la Dirección Departamental de Educación de La Paz.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 035025 de 11 de noviembre de 2011, certifica que la Unidad Educativa “Pedro Domingo Murillo”, pertenece al área curricular de educación formal de dependencia fiscal o estatal y funciona con el nivel de Secundaria en el Distrito Educativo de Coro Coro, Waldo Ballivián del Departamento de La Paz.

Que, durante sus treinta y cuatro años de funcionamiento, la Unidad Educativa “Pedro Domingo Murillo” llevó adelante su labor educativa de manera ininterrumpida, logrando un crecimiento tanto en infraestructura como en matrícula escolar, formando en sus aulas a estudiantes preparados para contribuir con el crecimiento de nuestro país.

**POR TANTO,**

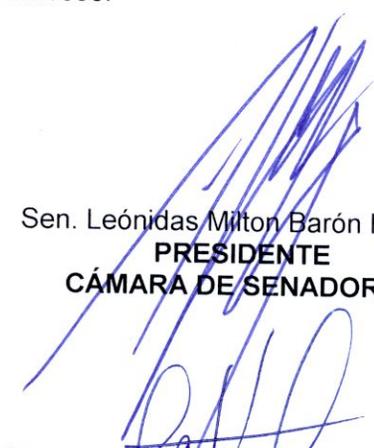
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Pedro Domingo Murillo”**, del Departamento de La Paz, por sus treinta y cuatro años de ininterrumpida labor educativa al servicio de la juventud, formando a mujeres y hombres que hoy en día contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**